



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2023-MDVY

Yarabamba, 06 de enero del 2023

VISTOS.-

El Informe N° 002-2023-GM/MDVY de la Gerencia Municipal; el Memorándum N° 002-2023-ALC-MDVY, del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece, *que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, establece que *la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1° de la citada Resolución Directoral, *los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;*

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 2° de norma antes mencionada, *la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;*

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDVY, el Gerente Municipal propone la designación de los titulares y Suplentes Responsables del Manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, que mantenga la entidad edil con el Banco de la Nación y/u otras entidades bancarias y financieras.

Que, a través del Memorándum N° 001-2023-ALC-MDVY, del Despacho de Alcaldía indica que se proyecte la Resolución de Alcaldía designando a los Responsables del Manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba de conformidad con lo siguiente:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Tipo de Responsable	Estado de Autorización
Maldonado Acosta, Víctor Raúl	29481834	Director OGA	Titular	Autorizado
Quispe Ancalle, Walter Gil	41231948	Tesorero	Titular	Autorizado



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2023-MDVY

Diaz Salazar, Liliana Pilar	70029390	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local	Suplente	Autorizado
Ibáñez Valdez, Carlos Jesús	42238168	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Suplente	Autorizado

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

TITULARES

- **Víctor Raúl Maldonado Acosta** Director OGA
DNI N° 29481834
- **Walter Gil Quispe Ancalle** Tesorero
DNI N° 41231948

SUPLENTES

- **Liliana Pilar Diaz Salazar** Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico
DNI N° 70029390
- **Carlos Jesús Ibáñez Valdez** Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
DNI N° 42238168

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el reporte: "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba - Unidad Ejecutora (UE) 300357, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg.  F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE